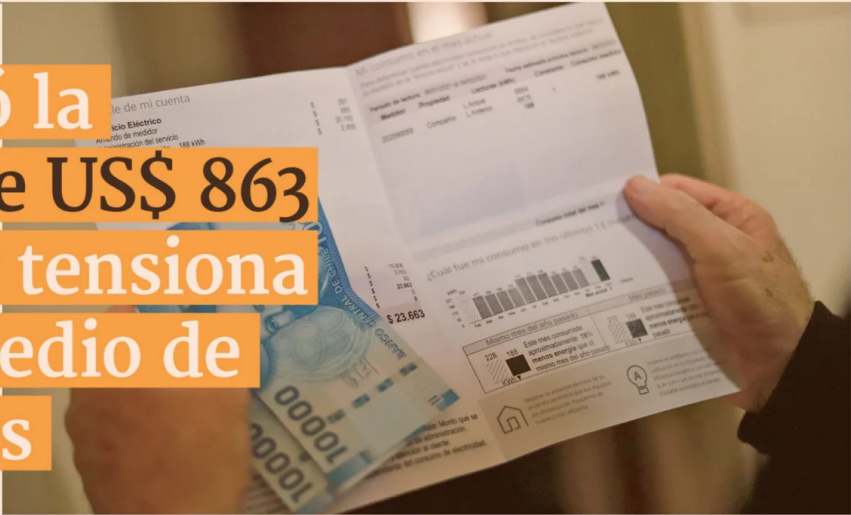


Cómo se acumuló la deuda eléctrica de US\$ 863 millones que hoy tensiona al Gobierno en medio de escenario de alzas



■ Tras postergar desde abril a julio el inicio del cobro, la ministra de Energía sigue buscando una fórmula para mitigar impactos. Y aseguró: “No vamos a tomarnos los tres meses”.

POR KAREN PEÑA

El viernes se confirmó la postergación del inicio del pago de la deuda a las distribuidoras eléctricas –que llega a \$ 734 mil millones aproximadamente (unos US\$ 863 millones)– desde abril a julio, lo que evitará que las cuentas de electricidad tengan una nueva alza el próximo mes, más aún en un agitado contexto marcado por los incrementos en los combustibles.

Si bien el 16 de marzo la ministra de Energía, Ximena Rincón, descartó la posibilidad de atrasar el pago de esta deuda, aludiendo que había que terminar “con estos bicecle-

teos eternos”, el tenso escenario que se instauró en los últimos días y la presión desde parlamentarios y hasta de la propia Asociación de Empresas Eléctricas obligó a un cambio de planes.

¿Cómo se gestó esta acreencia? Por un lado, el proceso tarifario del segmento de distribución tardó cinco años en resolverse y, por otro, el congelamiento de las cuentas eléctricas en 2019 fue un evento clave en la creación de esta deuda.

Así, si bien se descongeló el ítem de distribución en junio de 2024, cuando se empezaron a aplicar tarifas bajo el nuevo valor, quedó pendiente la reliquidación por el

período noviembre 2020-junio 2024, que es la deuda que debe ser cancelada a las distribuidoras a partir de julio y que fue generando intereses con el tiempo.

Desde la industria eléctrica, comentaron que el proceso es llevado por el Estado y que su retraso no es responsabilidad de las empresas, sino principalmente de la autoridad. Esto se arrastró desde hace varios años e incluso la anterior gestión de la Comisión Nacional de Energía (CNE) intentó acelerar el proceso.

El temor es que este pasivo siga creciendo. Aunque las boletas tendrán un alivio en abril, la deuda sigue pendiente y desde el 1 de abril se empezarán a acumular millonarios intereses. Por esto, el Gobierno está preparando una fórmula para mitigar los efectos de este golpe al bolsillo que sí o sí llegará.

“El subsecretario Hugo Briones

ha estado a cargo de conversar con expertos, con empresas, con la Superintendencia, con la Comisión Nacional de Energía (CNE), revisando los distintos mecanismos para dar una solución a esta situación. Nuestro foco son las personas, y evitarles más dolores que los estrictamente necesarios en el día a día”, aseguró este lunes Rincón.

Considerando que la postergación aumenta la deuda, la autoridad indicó que “las cuentas debían subir y obviamente no queremos que esta medida haga que igual suban, por lo tanto, esa es la fórmula que estamos buscando y no vamos a tomarnos los tres meses”, aludiendo a la prórroga. Agregó que “estamos trabajando para hacerla pública lo antes posible”.

¿Lo más plausible sería un proyecto de ley? Rincón evitó adelantar las alternativas que barajan. “Va a de-

pendir de la fórmula que tengamos y como este ha sido un tema que transversalmente nos han planteado los parlamentarios, tanto en la Cámara (de Diputados) como en el Senado, esperamos que, si llegamos a una fórmula que requiera una tramitación legislativa, contemos con el respaldo del Parlamento”, sostuvo.

El subsecretario de la cartera, Hugo Briones, aseguró que trabajan “en la determinación de la cuantía, de cómo va a ser el mecanismo, de tal manera que sea lo menos impactante o invasivo para la cuantía de cada uno de nosotros”. Añadió que “estamos bastante avanzados”.

Rincón fue crítica de la administración anterior: “Esta deuda tiene un componente alto de intereses producto de no haber hecho nada, producto de que el Gobierno anterior no hizo el recálculo del VAD y se acumularon intereses”.

¿Cómo nace la deuda con las distribuidoras eléctricas?

2020

FEBRERO

3 La CNE fijó áreas típicas para el cálculo del Valor Agregado de Distribución (VAD) cuatrienio noviembre 2020-noviembre 2024, dando inicio al proceso tarifario.

JUNIO

11 La CNE aprobó las Bases Técnicas Definitivas para el “Cálculo de las Componentes del Valor Agregado de Distribución, cuatrienio noviembre 2020-2024” y del “Estudio de Costos de los Servicios Asociados al Suministro de Electricidad de Distribución”.

AGOSTO

17 La CNE adjudicó a la empresa Inecon Ingenieros y Economistas Consultores el estudio.

2022

MAYO

3 Fue entregado el Informe final definitivo del estudio por parte del consultor a la CNE.

DICIEMBRE

23 La CNE aprobó Informe Técnico del Cálculo de las componentes del VAD 2020-2024.

2023

ENERO

19 Empresas distribuidoras presentaron sus discrepancias al informe técnico ante el Panel de Expertos.

ABRIL

25 Panel de Expertos emitió dictamen.

OCTUBRE

5 Se publicó resolución que aprueba el Informe Técnico Definitivo del Cálculo de las componentes del VAD 2020-2024.

2024

FEBRERO

9 La CNE publicó resolución que aprobó Informe Técnico Definitivo de Fórmulas Tarifarias para Concesionarias de Distribución Pública, el que fue corregido en abril y nuevamente en mayo de 2024.

JUNIO*

7 Se publicó en el Diario Oficial el decreto del VAD 2020-2024, descongelando las tarifas de distribución, estimándose alzas en cuentas de clientes residenciales que bordearían entre un 5-6% a nivel promedio nacional.

2025

ABRIL

9 La Contraloría General de la República culminó proceso de toma de razón con “alcances”, siendo uno de ellos la nue-

va publicación del decreto VAD.

21 Se publicó nuevamente el decreto en el Diario Oficial.

MAYO

13 La SEC solicitó estimación detallada de diferencias a reliquidar y monto reajustado de la deuda.

2026

FEBRERO

9 La SEC emitió resolución que instruye realizar el cobro de la deuda que existe a raíz del cálculo del VAD. Ese día el Gobierno anterior propuso un proyecto de ley que generara un cargo único de devolución y un subsidio ante el inminente alza en las boletas.

MARZO

27 La SEC modificó la resolución del 9 de febrero, instruyendo a las eléctricas aplazar el cobro de reliquidaciones tarifarias de abril a julio de 2026.

* DESDE ESA FECHA EN ADELANTE, SE EMPIEZAN A APLICAR TARIFAS BAJO EL NUEVO VALOR, PERO QUEDA PENDIENTE LA RELIQUIDACIÓN POR EL PERÍODO NOVIEMBRE 2020 Y JUNIO 2024 QUE ES LA DEUDA QUE AÚN NO ES CANCELADA A LAS DISTRIBUIDORAS.
FUENTE: ELABORACIÓN PROPIA EN BASE A INFORMACIÓN PROPORCIONADA POR EMPRESAS ELÉCTRICAS Y LA SUPERINTENDENCIA DE ELECTRICIDAD Y COMBUSTIBLES (SEC).